

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente N° 968/85 cde. N° 1 del registro del Departamento de Compras (N° 390.970/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el servicio de desinfección, desinsectación, desratización, desodorización y tratamiento intensivo para la eliminación y ahuyentamiento de murciélagos y palomas, durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1986, para el edificio que ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" una licitación a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3/4.-

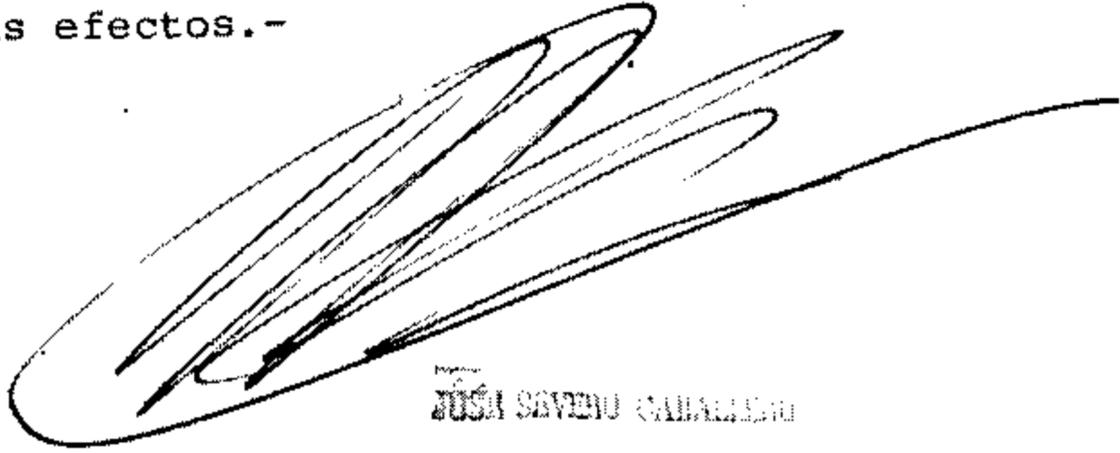
2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES NUEVE MIL (A 9.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUSTA SEVERO CABALLERO